

Tema: **Cartel Ceda el Paso en calle Alicia Moreau de Justo.**

Fecha: **08/09/05**

ORDENANZA N° 2076/05

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84;

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la inquietud de los vecinos de la zona de Chacra II de nuestra ciudad sobre la peligrosidad que ha aumentado en los últimos meses, lo cual se ha visto reflejado, en un incremento en los accidentes de tránsito;

Que no se ha tenido que lamentar hasta el momento ningún accidente de gravedad, pero que siempre la prevención es el mejor camino.

Por lo que a fin de no tener que lamentar la pérdida de vidas humanas, tanto de conductores como de peatones en el futuro, se hace necesario regular el tránsito en la intersección de las calles Kayen y Alicia Moreau de Justo;

Que la regulación de estas arterias se complica aun más debido a que las dos arterias son doble mano, y tienen un trazado irregular.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1) PROCEDASE a la colocación de un cartel de señalización vertical (CEDA EL PASO) sobre la calle Alicia Moreau de Justo sentido Norte/Sur y Kayen en la intersección con la calle Alicia Moreau de Justo.

Art. 2°) PROCEDASE a la colocación de un cartel de señalización vertical (CEDA EL PASO) sobre la calle Alicia Moreau de Justo sentido Sur/Norte.

Art. 3°) El gasto que demande la presente Ordenanza será imputado al Ejercicio Financiero correspondiente.

Art. 4°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2005.

Gy/OMV